



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2014.
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con dos oficios de idéntico contenido y anexos de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **25419** y **25444**. Conste.

México, Distrito Federal, veintitrés de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales remite copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de ocho de abril del año que transcurre.

Visto el estado procesal que guarda este asunto, de conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **quedan los autos a la vista de las partes** para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.